

Sesión N.º 1.607

Celebrada el 6 de Mayo de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Izquierdo, Jacomet, Larraín, Lazo, Letelier, Olguín y Rigo-Rigli, el Gerente General subrogante señor Maskera y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.606, de fecha 13 de Febrero ppdo, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio. -

Renuncia del señor Carlos Vial Infante. - El señor Presidente da cuenta de que el señor Carlos Vial Infante, en carta de fecha 27 de Febrero último, ha presentado la renuncia al cargo de Director del Banco Central de Chile, en representación de las Bancas nacionales, como asimismo al de miembro del Comité del Departamento del Bole, con motivo de su próximo viaje al extranjero.

Se acuerda, sobre el particular, dejar constancia en acta del sentimiento de los señores Directores por el alejamiento del señor Vial y del reconocimiento de la Institución por los importantes servicios que prestó durante el tiempo en que desempeñó el cargo de Director.

A continuación el señor Maschke expresa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica y en los Estatutos del Banco Central de Chile, las Bancas nacionales deberían elegir a la persona que reemplazaría a señor Vial en sus funciones. Será necesario entonces que se designe a un Director para que integre la comisión que efectuará el escrutinio de los votos. En cuanto a la persona que representará al Banco en el Comité del Departamento del Bole podría indicarse en una próxima reunión la fecha en que se la nombrará.

Así se acuerda.

Se resuelve, además, designar al señor Germán Olguín para que integre la comisión que efe-

tuará el escrutinio de los votos en la elección de Director del representante de los bancos nacionales.

tendrán derecho a participar en la elección los bancos nacionales con el número de votos que corresponda a las acciones que posean en esta fecha, incluidas las que se autoricen en esta sesión, con la limitación que se establece en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Elección quinta para miembro Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales. — El señor Presidente manifiesta que, en conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, correspondía elegir a los integrantes de la quinta que se presentará a S. E. el Presidente de la República para que, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 12.084, designe uno de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales. Sin embargo, agrega el señor Quaschnick, en atención a la escasa asistencia de Directores a esta reunión, estima que sería conveniente postergar esta elección hasta la próxima sesión.

Así se acuerda.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 de Febrero hasta el 4 de Mayo de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 1.453.792.309.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	5.472.758.521.-
Banco del Estado, Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	3.355.306.952.-
Letras descontadas recibidas por Bancos Comerciales	553.038.818.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena	500.496.488.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	385.425.014.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	67.653.377.-
Préstamos Warrants	471.350.000.-
Descontos leyes 6421-9280, D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco) créditos bloqueados	
Excedentes Agrícolas	20.000.000.-
Préstamos con letras leyes 6421-9280, D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	1.003.075.536.-
Préstamos con letras leyes 6421-9280, D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco), crédito bloqueado Excedentes Agrícolas	730.267.327.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	26.106.820.-
Descontos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7110	81.305.877.-
Préstamos a Cooperativas Ltda., Ley 7397	1.500.000.-
Créditos bloqueados Banco Excedentes Agrícolas (Algodón)	102.687.682.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité. —

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 289, 290 y 291 celebradas el 19 y 26 de Febrero y el 5 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 4 de Mayo de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 242.690.000.-
" Sud Americano	621.082.000.-
" Comercial de Buenos Aires	88.170.000.-
" de Crédito e Inversiones	1.036.755.000.-
" de Buenos Aires	99.439.000.-
" de Chile	4.041.473.000.-

Redescuentos. —

Banco Español-Chile	₡	58.117.000.-
• Italiano		107.781.000.-
• de Calca		238.997.000.-
• de Concepción		111.832.000.-
• de Osorno y La Unión		470.505.000.-
• Sur de Chile		69.965.000.-
• Israelita de Chile		341.060.000.-
	₡	<u>7.547.886.000.-</u>
Bancos del Estado - Presupuesto Art. 94, D.T.L. 212	₡	10.405.740.000.-
Estos. Agric. Art. 85, D.T.L. 212		1.000.000.000.-
Estos. Art. 16, D.T.L. 212		3.900.000.000.-
	₡	<u>15.305.740.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5, 195.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5, 195, alcanzaba a ₡ 179.500.000.- al 2 de Mayo de 1957.

Acciones.-

Emissiones.- El secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco de Chile, del Banco del Pacífico y del Banco Italiano, para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.T.L. N° 106, 30.000, 3.575 y 10.500 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribirán para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa, además, el secretario, que se han recibido comunicaciones del señor Superintendente de Bancos, de fechas 20 de Febrero, 5 y 6 del presente, en que certifica que estos Bancos no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 30.000, 3.572 y 10.500 acciones de la clase "B", nominales de ₡ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Chile, el Banco del Pacífico y el Banco Italiano, respectivamente, al precio de ₡ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspaso.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N° accs.	Deudor	Aceptante	Clase
3	Inc. Agnes Edcastle Goodkin	José Salinas Bartillo	"D"

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- De acuerdo con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley General de Bancos el secretario da cuenta de la circular N° 513, de fecha 19 de Febrero p.p., de la Superintendencia de Bancos, sobre: "1.- Inversión en acciones del Banco Central de Chile, 2.- Reducción a escritura pública de actas de juntas de accionistas en que se verifica elección de Directores, y 3.- Corresponsalías."

Comunicación del Banco Español-Chile.- El secretario da cuenta de que la Superintendencia de Bancos ha enviado copia de una carta que le ha dirigido el Banco Español-Chile, con fecha 21 de Febrero p.p., en que expresa que el 28 del mismo mes tendría encuadrada sus colocaciones dentro de los márgenes autorizados, que en ese momento se encontraban excedidos.

Operaciones de cambio libre -

Se toma debida nota de estas comunicaciones.

Antecedentes Estadísticos - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 de Febrero y el 5 de Mayo de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>					
Tiempo	US\$	10.000.000.-	a \$	564.-	\$ 5.640.000.000.-
Billetes Suizeros		1.302.144.35		559.-	728.457.691.-
id.		1.465.663.50		562.-	825.702.887.-
id.		1.442.713.65		564.-	817.074.498.-
Diversos		661.437.81		559.-	367.743.780.-
id.		288.338.13		564.-	162.622.705.-
id.		400.000.-		611.-	244.400.000.-
id.		200.000.-		615.-	123.000.000.-
id.		300.000.-		617.-	185.100.000.-
	<u>US\$</u>	<u>16.067.297.52</u>			<u>\$ 9.094.101.561.-</u>

<u>Ventas</u>					
Conversion	US\$	276.725.-	a \$	539,911644	\$ 149.407.050.-
		773.500.-		545,464164	421.916.531.-
Bancos		2.901.500.-		562.-	1.630.643.000.-
id.		665.000.-		565.-	375.725.000.-
id.		4.886.300.-		567.-	2.770.532.100.-
Diversos		579.774.24		562.-	325.945.522.-
		1.261.588.87		567.-	715.320.887.-
	<u>US\$</u>	<u>11.344.588.11</u>			<u>\$ 6.389.490.090.-</u>

<u>Compras</u>					
Conversion	£	100.000.-/-	a \$	1.494,070497	\$ 149.407.050.-
id.		280.000.-/-		1.506,844753	421.916.531.-
	£	<u>380.000.-/-</u>			<u>\$ 571.323.581.-</u>

<u>Ventas</u>					
Bancos	£	17.100.-/-	a \$	1.556.-	\$ 26.607.600.-
id.		1.200.-/-		1.564.-	1.876.800.-
id.		61.300.-/-		1.570.-	96.241.000.-

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 4 de Mayo en curso, habría comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tiempo	91.125.000.-	2609.000
Compañías Suizas	33.643.000.-	-
Bancos	661.000.-	-

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Varios	14.702.000.-	2.059.000
	140.131.000.-	4.668.000

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	76.834.000.-	1.517.000
Varios	40.638.000.-	2.875.000
	117.472.000.-	4.392.000

En consecuencia a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U\$ 22.659.000.- y de £ 276.000.

Informe, a continuación, que las garantías para importaciones, al 4 del actual, ascendían a £ 17.143.000.000.- equivalente de U\$ 128.960.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras Esterlinas	2.908.000.-
Dólares Americanos	93.836.000.-
Dólares Alemanes, Libras	15.363.000.-
Dólares Alemanes, Convenio	1.479.000.-
Dólares Argentinos	1.416.000.-
Dólares Franceses	1.094.000.-
Coronas Suecas	5.414.000.-
Francos Belgas	63.586.000.-

El Gerente General señala que en el curso de la semana no fue necesario vender dólares en el mercado bursátil, que se mantuvo tranquilo, y, en consecuencia, el total de esta moneda destinado a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y la de la Bolsa de Comercio ascendía, a esta fecha, a U\$ 6.250.000.-, cifra ya conocida por los señores Directores.

Convenios de compensación: Estado de las cuentas.- El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 28 de febrero de 1957 y que son como sigue:

Convenio con Alemania.-

1) Saldo al 31-12-56 de la cuenta Convenio - en contra-	U\$ 6.893.907.56
2) Gastos de exportado y otros ingresos en 1957	3.965.611.89
3) Gastos de exportado y otros egresos en 1957	3.126.277.27
4) Saldo al 28-2-57 de la cta. con- venio - en contra - (Living establecido en el Convenio U\$ 6.000.000.-)	U\$ 6.054.572.94
5) Créditos abiertos por el país	163.614.46
6) U\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados	504.076.32

7) US\$ del Convenio comprados por el Banco Central		US\$	996.592.63
8) Otras Cuentas			1.109.52
9) Sobrevendido en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos	US\$	7.715.602.51	
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió US\$ Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma se encuentra incluida en la dada en el N° 5)		29.410.92	
11) Operaciones & endicentes			25.041.46
	US\$	7.745.013.33	US\$ 7.745.013.43

US\$ Americanos en el Banco recibidos por canje por US\$ del Convenio y por créditos abiertos según los N° 9 y 10

US\$ 7.745.013.43

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (en contra)	US\$	6.054.572.94
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		163.614.46
Más depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		1.491.452.-
Menos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)		41.449.92
Saldo Estadística (en contra)	US\$	7.668.189.48

Compensación con Argentina.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio-a favor-	US\$	11.574.221.49
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		2.567.914.27
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		4.044.881.76
4) Saldo al 28-2-57 de la Cuenta Convenio-a favor- (límite establecido en el convenio US\$ 15.000.000.-)		10.097.314.-
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	5.574.267.29
6) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		9.090.372.86
7) Otras Cuentas		202.844.13
8) Deudores por Créditos Documentarios (contra depósitos en Moneda Coniente)		619.527.12
9) Dólares del Convenio en Cuenta de la Cia. de Acero del Pacífico		1.290.14
10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cte. de Comp. de Ventas de Salitre y Fodo (Autorizado por US\$ 1.500.000.-)		1.164.657.62

10) Operaciones Pendientes (B.G.R.A.)	3.007.051.54		
12) Cuenta U\$F Inaco			11.774.92
	<u>U\$F 14.888.550.34</u>	<u>U\$F</u>	<u>14.888.550.34</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)		U\$F	10.097.314.-
Menos Créditos abiertos por Chile (Import.)			5.574.267.29
Más Créditos abiertos por Argentina (Export.)			6.313.747.49
Saldo Estadístico (a favor)		<u>U\$F</u>	<u>10.836.794.20</u>

Compensación con Brasil.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - a favor-	U\$F	3.002.901.81	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		2.212.628.90	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>1.050.667.43</u>	
4) Saldo al 28-2-57 de la Cuenta Convenio - a favor. (Living establecido en el Convenio U\$F 3.225.000.-)	U\$F	4.164.863.28	
5) Créditos abiertos por Chile			U\$F 1.707.895.37
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			2.010.594.89
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			757.868.59
8) Otros Bienes			7.44
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Falso de Retroventa			774.000.-
10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cte. de la Corp. de Ventas de Salitre y Fodo de Chile (Ant. por U\$F 3.000.000.-)		1.117.305.27	
11) Operaciones Pendientes			25.802.26
	<u>U\$F</u>	<u>5.282.168.55</u>	<u>U\$F</u>
			<u>5.282.168.55</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cta. Convenio (a favor)		U\$F	4.164.863.28
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)			1.707.895.37
Menos Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Import.)			246.211.-
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)			3.072.354.35
Saldo Estadístico (a favor)		<u>U\$F</u>	<u>5.283.111.26</u>

Compensación con Ecuador.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - a favor-	U\$F	327.511.60
---	------	------------

2) Más lo esportado y otros ingresos en 1957	US\$	197.382.37	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>200.027.37</u>	
4) Saldo al 28-2-57 de la cta. Convenio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 250.000.-)		324.866.58	
5) Créditos abiertos por Chile	US\$		12.185.10
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			368.231.30
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central			4.122.23
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas			14.661.18
9) Sobrevendido en US\$ de Convenio por cambi efectuado por US\$ Americanos		75.302.78	
10) Operaciones pendientes			769.55
	US\$	<u>400.169.36</u>	US\$ <u>400.169.36</u>

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes
de Cambi por Dólares del Convenio

US\$ 75.302.78

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	324.866.58
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		337.914.59
Menos Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Import.)		69.834.-
Más Créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)		240.077.71
Saldo estadístico (a favor)	US\$	<u>157.215.70</u>

Compensación con España.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$	5.655.443.25	
2) Más lo esportado y otros ingresos en 1957		2.038.291.95	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>621.752.04</u>	
4) Saldo al 28-2-57 de la Cuenta Con- venio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	7.071.983.16	
5) Créditos abiertos por Chile	US\$		1.779.753.66
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			1.246.519.26
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Cargo de Retroventa			5.000.000.-

8) Sobrecendido en US\$ del Convenio por cambio efectuado en US\$ Americanos	21.375.50	
9) Anticipos de cambios en la cta. cte. de la Corp. de Ventas de Latitac y fondo de Chile (Antecipado por US\$ 2.000.000.-)	934.782.69	
10) Operaciones pendientes		1.968.43
	<u>US\$ 9.028.141.35</u>	<u>US\$ 8.028.141.35</u>

US\$ Americanos en poder del Banco provinien-
tes de cambio por US\$ del Convenio

US\$ 21.375.50

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 7.071.983.16
Menos Créditos abiertos por Chile (Impant.)	1.779.753.60
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Impant.)	716.711.-
Saldo Estadístico (a favor)	<u>US\$ 4.575.518.50</u>

Compensación con Bolívar.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$ 262.136.15	
2) Más lo soportado y otros ingresos en 1957	6.817.27	
3) Menos lo imputado y otros egresos en 1957	5.486.71	
4) Saldo al 28-2-57 de la cta. Conve- nio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 500.000.-)	263.464.71	
5) Créditos abiertos por Chile		US\$ 1.600.-
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Antecipados		237.226.12
7) Dólares comprados por el Banco Central		2.121.51
8) Operaciones pendientes		22.517.08
	<u>US\$ 263.464.71</u>	<u>US\$ 263.464.71</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 263.464.71
Menos Créditos abiertos por Chile (Impant.)	1.600.-
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Impant.)	50.350.-
Saldo Estadístico (a favor)	<u>US\$ 211.514.71</u>

Convenio de Pagos con Argentina.-

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos, en cumplimiento de la resolución adoptada por el Directorio, analizó el proyecto de Convenio de Pagos con Argentina preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cooperación con el Comité Ad-Hoc de Tratados.

El Comité, continuó el señor Marchetti, estuvo conforme, en líneas generales, con

los términos del convenio, pero estimó sin embargo que el crédito que mutuamente se conceden ambos países no debe ser superior a U.S.\$ 12.000.000.- Como saben los señores Directores, agrega, en el proyecto se establece que Chile acepta cotizar en sus mercados de cambio el dólar convenio chileno-argentino a la paridad del estadounidense para operaciones similares y que el Banco Central tendrá que adquirir las divisas de este tipo que se le ofrezcan en venta.

Se consideró, también, como un recurso de negociación, la posibilidad de estudiar la aplicación de un interés no superior al 5% a los saldos acreedores que excedan de determinadas cuantías.

El Comité, añade el señor Presidente, fue de opinión, además, de que debe mantenerse la cláusula del proyecto de convenio que contempla la transferibilidad de los saldos acreedores a otros países que los acepten y que debe establecerse como condición la obligación de cotizar las mercaderías y productos que se intercambien a los precios del mercado internacional. Se estimó que hay que agotar los esfuerzos para que el turismo y comercio frontizos se paguen a través del convenio. Por último se consideró que en el artículo 12 correspondía incluir junto a las mercaderías y productos originarios de otros países los servicios de los mismos.

Estas observaciones, termina el señor Presidente, fueron oportunamente comunicadas al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Directorio ratifica los acuerdos adoptados por el Comité de Estudios Económicos.

En seguida el señor Maschke da cuenta de que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado que el Gerente General del Banco Central viaje próximamente a Buenos Aires integrando la comisión que se dirigirá a esa ciudad con el objeto de estudiar el nuevo convenio de Pagos con la República Argentina. El Gerente General le ha solicitado por razones de carácter particular obtenga que esta misión pueda desempeñarla el Titular señor Mackenna.

Se autoriza al Titular señor Mackenna para que integre la comisión, como asimismo para pagar sus gastos.

Fondo de Estabilización.-

Viaje a Estados Unidos del señor Teliso Ruiz.- El señor Presidente expresa que el señor Mariano Fuga, recientemente designado Embajador de Chile en Estados Unidos, ha solicitado que el Banco Central autorice a uno de sus funcionarios para que lo asore en las gestiones que deberá realizar a fin de obtener la prórroga de los créditos que concedieron el Fondo Monetario Internacional, el Departamento del Tesoro y los bancos particulares norteamericanos y que constituyen el Fondo de Estabilización.

Como recordarán los señores Directores, continúa el señor Maschke, cuando se comentaron estos créditos viajó a los Estados Unidos, para asesorar a nuestro Embajador, el señor Teliso Ruiz, quien parecería ser la persona más indicada para hacerlo nuevamente, motivo que tuvo en consideración el Comité de Estudios Económicos para otorgarle la autorización correspondiente y que adoptó debido a que se habían suspendido algunas sesiones de Directorio.

Se ratifica el acuerdo del Comité y se acuerda pagar los gastos del señor Teliso Ruiz.

Instituto Nacional de Comercio.-

Compra algodón Convenio Excedentes Agrícolas Norteamericanos y de otras procedencias.- El Gerente General da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos resolvió autorizar al Instituto Nacional de Comercio un préstamo con letra por el contravalor en moneda corriente de U.S.\$ 120.000.- dentro del margen que, por el equivalente de U.S.\$ 3.000.000.- aprobó el Directorio en su sesión N° 1.586 del 10 de Octubre de 1956. Estos recursos se destinaron a cubrir importaciones de algodón de los Estados Unidos de Norte América, en conformidad a lo estipulado en el Convenio de Excedentes Agrícolas, y se depositaron en la cuenta especial del Tesoro de la Embajada de dicho país.

Se resolvió, asimismo, concederle un préstamo con letra por el equivalente en moneda corriente de U.S.\$ 340.000.- que utilizó en pagar importaciones de algodón en rama de otras procedencias. El plazo de estos créditos fue de 15 días, transcurrido el cual el Instituto Nacional de Comercio se comprometió

a entregar letras aceptadas por los industriales algodoneros, por el mismo monto de los fidejamos otorgados, para canjearlas por los documentos a su cargo.

Se adoptaron estas resoluciones, agrega el señor Maschke, en atención a que el Directorio no celebrará sesiones y a que las autoridades correspondientes de los Estados Unidos habrían puesto como condición, para celebrar el III Convenio de Excedentes Agrícolas, que estas deudas fueran previamente pagadas. Actualmente el Instituto Nacional de Comercio está gestionando la entrega de los documentos aceptados por los algodoneros para efectuar el canje a que se ha referido, siendo muy posible que no logre reunir el total de las letras en el plazo que se le fijó.

Después de un breve debate se acuerda ratificar los acuerdos del Comité de Estudios Económicos y ampliar el plazo para el canje de letras a 30 días.

Poder comprada de maderas.- El Gerente General da cuenta de que el Instituto Nacional de Comercio, en carta del 22 de febrero p.p., ha solicitado que se le conceda un crédito por \$100.000.000.- para estar en condiciones de actuar como poder comprador con los pequeños y medianos productores de madera que, actualmente, se encuentran en difícil situación por falta de demanda.

Recuerda el señor Maschke que el año pasado se concedió, con este mismo objeto, un crédito por igual monto, que se encuentra pagado.

Después de un cambio de ideas se resuelve otorgar al Instituto Nacional de Comercio un préstamo por \$100.000.000.-, destinado a mantener el poder comprador de madera, dentro del margen establecido en las leyes N^{os} 6421 y 9280, modificadas por los D.T.L. 45, 87 y 382, por el plazo de 180 días y en las demás condiciones que oportunamente se convendrán con ellos.

Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile.

Descuento de letra en dólares.- El señor Presidente manifiesta que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, en carta del 19 de febrero último, ha solicitado que se le autorice el descuento de una letra por US\$1.000.000.-, al plazo de 180 días, con el fin de contar con la moneda corriente indispensable para salvar la apremiante situación de caja por que atraviesa.

Agrega el señor Maschke, que el Banco Central podría comprar estos dólares para fortalecer sus disponibilidades, desde el momento que lo permite la situación de tranquilidad que se ha observado en el mercado de divisas.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar el descuento de una letra por US\$1.000.000.-, al plazo de 180 días y al interés anual de 6%. Se faculta, además, a la Mesa para que compare, al tipo de cambio del mercado de corredores, el producto de la operación.

Créditos en moneda corriente.- El Gerente General da cuenta de que se han recibido dos comunicaciones de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, de fechas 28 de febrero y 5 del actual, en que solicita créditos por un total de \$1.500 millones, que le son imprescindibles para el mantenimiento de la producción de salitre en la primera semana del mes de marzo.

El señor Presidente manifiesta que la actual situación de la industria salitrera es muy grave ya que los actuales precios del producto son extraordinariamente bajos frente a la competencia del salitre sintético, problema que se ha agudizado por la extraordinaria alza que han experimentado los fletes.

Sería necesario entonces, continúa el señor Maschke, estudiar esta materia con detenimiento y buscar una solución de conjunto que permita que la industria salitrera, en forma definitiva, esté en condiciones de competir en los mercados internacionales y no mediante un sistema como el que se ha seguido en varias oportunidades, de emisiones, que en realidad constituyen medidas transitorias. Para este objeto se reunirá próximamente con representantes de la industria

y los acuerdos a que se llegue podrían someterse a la consideración del Comité de Estudios Económicos, para que formule las observaciones pertinentes al Directorio.

El señor Amunátegui estima que no se puede mantener un negocio que arroje pérdidas y que, en consecuencia, debería irse a la supresión de aquellas oficinas que producen salitre a altos costos.

El señor Lago le responde que con ello se crearía el problema de la cerantía de numerosos obreros y la paralización de las provincias del Norte que viven exclusivamente de esta industria. Sería conveniente, agrega el señor Director, que los estudios que se hagan sobre esta materia se complementen con un análisis de la situación financiera de los productores.

El señor Presidente expresa que una de las soluciones que se han insinuado sería la de alzar la cotización de sus retornos, medida que no estima conveniente y a que repercutiría en los propios costos de producción de la industria y entonces el nuevo tipo de cambio le resultaría otra vez insuficiente.

Después de un breve debate se acuerda recomendar el estudio de esta materia al Comité respectivo, quien someterá a la consideración del Directorio los acuerdos que adopte.

Compañía de Acero del
Pacífico S. A. -

Letras a cargo de la
de Acero del Pacífico, del 27 de Febrero p.pdo., en que solicita una línea especial de crédito por \$ 100 millones para el descuento de letras aceptadas por la , originadas por ventas de hojalata.

Sobre el particular se acuerda considerar estas operaciones dentro del margen de crédito de \$ 1.500 millones de que dispone la Compañía de Acero del Pacífico en el Banco Central.

Normas sobre Rederuentos.-

Tasas penales, reconocimiento nuevas capitales. - El Gerente General da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos analizó diversas peticiones de los bancos relacionadas con el cobro de las sobretasas de interés que se aplican a los rederuentos de letras cuando éstos excedan al equivalente del 50% de sus respectivos capitales y reservas.

Sobre el particular el Comité acordó recomendar al Directorio que, para estos efectos, se reconozcan los incrementos de capital y reservas de los bancos originados por revalorizaciones del Activo. Le resolvió, además, proponer que estos aumentos, como los de otras fuentes, sean considerados mensualmente y no semestralmente como se hace ahora por resolución adoptada por el Directorio.

Estimó también el Comité que deberían revisarse las actuales tasas de interés que se cobran por las operaciones de rederuentos ya que, al modificarse la forma de determinar los capitales de los bancos, podría desvirtuarse el objetivo que se tuvo en vista al acordar aplicar sobretasas.

Por último, agrega el señor Mackenna, se solicitó la opinión de la Misión Klein-Saks respecto a esta materia, la que ha sido desfavorable.

A indicación del señor Presidente se acuerda repartir a los señores Directores una copia del informe de la Misión Klein-Saks y tratar nuevamente esta materia en la próxima reunión del Comité de Estudios Económicos.

Banco del Estado de
Chile.-

Bonos construcción del 10-6%. - El Gerente General manifiesta que el Comité de Estudios Económicos estimó conveniente recomendar al Directorio que adopte los acuerdos necesarios para que el Banco Central adquiera, si no existe demanda en el mercado, bonos del 10-6% que por un total de \$ 3.000 millones emitiría el Departamento Hipotecario del Banco del Estado con el objeto de estimular las actividades de la industria de la construcción. Resolvió, además, proponer que se someta a la consideración del Banco Central las normas que dictará el Banco del Estado para el otorgamiento de los préstamos correspondientes.

El señor Presidente expresa que se dará preferencia a las construcciones ya iniciadas y que en cada caso se calificará la conveniencia de otorgar los créditos.

En mérito de lo expuesto se acuerda, en atención a lo establecido en la letra g) del artículo

lo 39 del D.T.L. N° 106, organismo del Banco Central de Chile, comprar, siempre que no existe demanda en el mercado, a un precio no superior al 75% de su valor nominal, hasta la suma de \$3.000 millones en bonos del 10-6% que emitirá el Departamento Hipotecario del Banco del Estado, a fin de estimular la industria de la construcción. Las eventuales compras de bonos las efectuará el Banco Central en el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Agosto de 1957. El Banco del Estado deberá someter a la consideración de esta Institución las normas que dicte para el otorgamiento de los préstamos correspondiente.

Debetures de la Compañía de Acero del Pacífico S.A. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una comunicación del Banco del Estado, de fecha 16 de Enero ppdo., en que solicita que se amplie en \$800 millones su actual línea de crédito, con el objeto de financiar la fabricación de la tubería con que se construirá un oleoducto entre Concepción y Santiago, que tendrá un costo de más o menos US\$1.500.000.-.

Informa el señor Mackenna que en la actualidad el Banco del Estado estaría en condiciones de proporcionar de inmediato \$300 millones con sus propios recursos. Eventualmente si experimentara, por este motivo, escasez de caja el Directorio podría considerar nuevamente esta petición.

El señor Presidente destaca que se trata de una obra de interés nacional.

En atención a estas razones se resuelve manifestar al Banco del Estado que si eventualmente tiene dificultades de caja, debido a la concesión de créditos a la Compañía de Acero del Pacífico, el Directorio reconsiderará el aumento de su actual línea de crédito.

Créditos a los Ferrocarriles del Estado. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta del Banco del Estado, de fecha 26 de Febrero último, en que solicita que se mantenga el margen transitorio de crédito de \$1.000 millones que se le concedió para que atendiera las necesidades de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Fundamenta su petición en el hecho de que hasta el momento dicha Empresa no le ha pagado los préstamos que le otorgó.

Después de un breve debate se acuerda mantener, por el plazo de 180 días, al margen especial de crédito de \$1.000 millones que se autorizó al Banco del Estado.

Obligaciones del Instituto Nacional de Comercio en moneda extranjera. - El Gerente General manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en la ley, el Instituto Nacional de Comercio puede disponer de créditos en el Banco Central hasta por un total equivalente al valor de 3.000.000 de quintales métricos de trigo. Con el actual precio este margen alcanza a más o menos \$14.000 millones y se encuentra casi totalmente ocupado. Como dicho Instituto necesitará de nuevos recursos para comprar trigo nacional y para efectuar importaciones del cereal desde Argentina y Estados Unidos, a fin de cubrir el déficit de la última cosecha, se ha pensado en la posibilidad de que el Banco del Estado se haga cargo de esta deuda que ese organismo tiene en el Banco Central por un total de \$1.850 millones, equivalente de la venta a plazo de US\$3.877.000.- del Convenio Chileno-Argentino.

En mérito de estas razones se acuerda autorizar el traspaso al Banco del Estado de la deuda que mantiene en el Banco Central el Instituto Nacional de Comercio, por un total de \$1.850.257.222.- equivalente de la venta a plazo de US\$3.877.186,46 del Convenio Chileno-Argentino.

Caja Autónoma de
Aportación.

Descuento letras en dólares ley N° 11.575. - El Gerente General da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos resolvió facultar a la Mesa para que descuenta a la Caja Autónoma de Aportación letras en dólares aceptadas por el Tesorero General de la República en conformidad a lo estipulado en la ley N° 11.575.-

Informa el señor Mackenna que la deuda por este concepto alcanzaba a US\$27.600.000.- y que la Tesorería pagó US\$12.000.000.-, siendo posible entonces cursar nuevas

operaciones por US\$ 10.500.000.-, ya que el margen legal para el presente año, para este tipo de operaciones, es de US\$ 26.100.000.-.

Empleados.-

El Directorio ratifica el acuerdo del Comité.

El Gerente General manifiesta que en sesión N° 1.604, del 30 de Enero ppdo., el Directorio acordó designar Actuario de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, al señor Alfredo Lagarrigue. Correspondería, agrega, dejar sin efecto este nombramiento en atención a que, en conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica del Banco Central, en esa fecha el señor Lagarrigue era todavía Director de la Institución por haberse prorrogado automáticamente sus funciones en 60 días, al no haber sido designado su sucesor.

Así se acuerda.

A continuación, y a indicación del señor Presidente y del Gerente General, se resuelve contratar como Actuario de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, con una renta mensual de \$ 73.300.-, al señor Alfredo Lagarrigue, a contar del 6 de Mayo de 1957.

El señor Lagarrigue tendrá derecho a percibir el total de las gratificaciones acordadas al personal con más de seis años de servicios.

En seguida, el Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado auxiliar de la Oficina de Valparaíso, en reemplazo del señor Juan Agustín Rodríguez que renunció, al señor Sergio Fineda Younger, con una renta mensual de \$ 35.000.- a partir del 1° de Abril próximo.

Gratificaciones extraordinarias. - El señor Presidente expresa que desea conocer la opinión del Directorio sobre la interpretación que debe darse al sistema de pago de gratificaciones extraordinarias al personal, en relación con sus años de servicios en la Institución.

Existen varios casos, agrega el señor Marchke, de empleados que después de trabajar un determinado período, se retiraron y que fueron posteriormente reincorporados. Se trata de establecer si para estos efectos debe reconocerse el tiempo servido anteriormente.

Sobre el particular se acuerda reconocer, para los efectos del pago de gratificaciones extraordinarias, los servicios prestados al Banco Central con anterioridad a su reincorporación a los actuales empleados que estén en esta situación.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Amunátegui ✓
- Izquierdo ✓
- Jacomet ✓
- Larraín ✓
- Lazo ✓
- Letelier ✓
- Olguín ✓
- Rizo-Rizler ✓
- Marchke ✓
- Mackenna ✓
- Ibáñez ✓